



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Puno, 20 de mayo 2025

OFICIO N° 159-2025-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:
Ing. Fredy Martin QUINTO PINEDA
Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF. : OFICIO N° 059-2025-GR-GRDS-DIRESA-PUNO/P-PIAS

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación.**

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	MEDICO CIRUJANO	03
2	CIRUJANO DENTISTA	04
3	QUIMICO FARMACEUTICO	01
4	LIC. ENFERMERIA	01
5	OBSTETRA	01
6	BIOLOGO	01
7	TEC. EN ENFERMERIA	01

Se adjunta los siguientes documentos:

- (08) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 6, 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

WCHA/tucha
 C.c.
 -Logística
 -Archivo 2025



CPC, Edwin G. Mamani Apaza
 DIRECTOR DE LA OFICINA LOGISTICA

LIC. ADM. ALVARO ARNULFO CALLA GOMEZ
 DIREC. EJEC. ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRESA - PUNO LOGISTICA

Para: Adquisiciones

Para: su atencion segun
Correspondencia

[Handwritten Signature]

DIA	MESES	AÑO
20	05	25

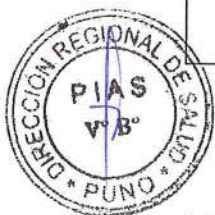
DIRECTOR DE LOGISTICA DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO PIAS LAGO TITICACA

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
20 - 21/05/2025	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
22/05/2025 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO (en sobre manila cerrado)
22-23/05/2025	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



CUADRO DE PERSONAL (SEVICIOS) A CUBRIR

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
01	MÉDICO CIRUJANO (COD. MED-01)	03
02	CIRUJANO DENTISTA (COD. CD-01)	02
03	CIRUJANO DENTISTA (COD. CD-02)	02
04	QUÍMICO FARMACÉUTICO (COD. QF-01)	01
05	LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA (COD. ENF)	01
06	OBSTETRA (COD. OBT)	01
07	BIÓLOGO(A) (COD. BLGO)	01
08	TÉCNICO EN ENFERMERÍA (COD. TE)	01



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL DE LAS PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCIÓN SOCIAL- PAIS

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS PIAS FLUVIALES, LACUSTRES Y AÉREAS

Lima, enero 2024



Firmado digitalmente por BENIQUE
HUAMAN Alicia Dominga FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 17:21:09 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Finalidad
3. Objetivo
4. Ámbito de aplicación
5. Disposiciones generales
6. Normas para una adecuada convivencia y ejecución de las intervenciones de las PIAS
 - 6.1. Derechos y obligaciones
 - 6.2. Prohibiciones
7. Horarios
8. Orden y limpieza
9. Seguridad
10. Consideraciones adicionales
11. Aprobación del documento





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS PIAS FLUVIALES, LACUSTRES Y AÉREAS

1. ANTECEDENTES

La Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, define un conjunto de resultados e intervenciones para que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población de las comunidades nativas de la Amazonía, a partir de la articulación de intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para acercar los servicios del Estado mediante las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).

El 22 de setiembre del 2015 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1197 en el que se establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene a su cargo la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.

El Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre del 2017, aprueba la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS". Su objetivo es facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. Una de sus líneas de intervención establece coordinar las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de la población rural y rural dispersa, a través de las PIAS.

El Programa Nacional PAIS tiene dos modalidades de intervención:

- Modalidad fija a través de las instalaciones denominadas Tambos.
- Modalidad móvil, fluvial y terrestre a través de las PIAS.

La planificación e implementación de las campañas de acción social de las PIAS implica un trabajo articulado entre diversas entidades del gobierno central así como gobiernos regionales, que conforman el Equipo Técnico Nacional. Las entidades que lo integran son: Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú (MGP), Fuerza Aérea del Perú (FAP), Aviación del Ejército del Perú (AE), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Programa Nacional Aurora y Servicio Jugüemos), Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), Programa Nacional Juntos, Programa Nacional Pensión 65, Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, Gobierno Regional de Loreto, Dirección Regional de Salud Loreto, Gobierno Regional de Puno, Dirección Regional de Salud Puno, Gobierno Regional de Ucayali, Dirección Regional de Salud Ucayali, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Seguro Integral de Salud (SIS), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y Banco de la Nación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Las campañas de acción social se llevan a cabo mediante las PIAS fluviales y lacustres, operadas por la Marina de Guerra del Perú, y las PIAS aéreas, operadas por la Fuerza Aérea del Perú y Aviación del Ejército del Perú. Ambas modalidades se complementan para brindar servicios a la población rural, especialmente donde el acceso a dichos servicios es limitado e insuficiente. En la actualidad las campañas de acción social de las PIAS se realizan en los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno.

En ese contexto, se ha elaborado el presente documento "Normas de convivencia y responsabilidades de las entidades participantes en las campañas de acción social a través de las PIAS fluviales, lacustres y aéreas", que establece disposiciones para asegurar que el relacionamiento del personal que brinda servicios mediante las PIAS esté basado en el respeto, colaboración, empatía, diálogo y armonía durante la implementación de las campañas.

2. FINALIDAD

Contribuir a la prestación de servicios a población rural y rural dispersa en el ámbito de intervención de las PIAS mediante la participación de servidores y servidoras que actúan en el marco de la responsabilidad, respeto, valoración de la diversidad cultural y bajo el principio de igualdad y no discriminación.

3. OBJETIVO

Fomentar una convivencia basada en el respeto, colaboración, diálogo y armonía entre los servidores y servidoras que participan de las intervenciones articuladas a través de las PIAS. Ello con la finalidad de brindar la adecuada prestación de servicios a la población rural y rural dispersa en el ámbito de las PIAS, en el marco de la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por los servidores y servidoras de las entidades que participan en las campañas de acción social a través de las plataformas de acción social - PIAS.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Cada servidor y servidora que participa en las intervenciones de las PIAS debe recibir bajo cargo, de parte de la Unidad Territorial del Programa Nacional PAIS, un ejemplar en formato físico y/o virtual del presente documento antes de iniciar cada campaña e inducción, a fin de tomar conocimiento y aplicar sus disposiciones. Asimismo, el Programa Nacional PAIS, incluirá la socialización de las presentes normas de convivencia como parte del Plan de capacitación previo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

al inicio de campañas, que se realiza con los servidores y servidoras que participan de las campañas de acción social a través de las PIAS.

- 5.2. Durante la implementación de campañas, la conducta de los servidores y servidoras debe orientarse tanto en lo interpersonal y grupal, para lograr la armonía laboral y el cumplimiento de sus funciones a cabalidad, con pleno respeto a la función pública, conforme a lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 5.3. Los servidores y servidoras deben respetar y atender a las personas sin distinción de origen, sexo, edad, lengua, identidad, religión, opinión, condición económica, cultural, procedencia, o de cualquier otra índole. Evitando todo tipo de discriminación. Se debe tener en cuenta que los actos discriminatorios son considerados delitos de acuerdo al artículo N° 323 del Código Penal.
- 5.4. Los servidores y servidoras que participan en las campañas de las PIAS deben mostrar un comportamiento responsable, amable, colaborador, solidario, honesto, proactivo, empático, basado en el respeto y con disposición a la comunicación asertiva para una convivencia armoniosa. Además, deben tener las competencias referidas a trabajo en equipo, orientación al logro de resultados, vocación de servicio, respeto y valoración de la diversidad cultural y diálogo intercultural. Los servidores y servidoras deben tener presente que la intervención es interinstitucional por lo que deben realizar un trabajo coordinado y articulado con responsabilidades compartidas para que su implementación sea eficaz y eficiente.

6. NORMAS PARA UNA ADECUADA CONVIVENCIA Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS PIAS

6.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 6.1.1. Las entidades participantes de las PIAS deben garantizar que los servidores y servidoras que intervienen en las Campañas de Acción Social cuenten con un seguro de salud, sea público o privado, que brinde cobertura en caso sufran accidentes o desarrollen una enfermedad durante el desarrollo de las campañas de acción social; la póliza o documento de afiliación al seguro deberá ser entregado al comandante de la Unidad y al Gestor Institucional previo al inicio de la intervención.

Las entidades participantes de las PIAS, deben garantizar que la totalidad de sus servidores y servidoras participen en la totalidad de los talleres de capacitación previos al inicio de cada campaña, principalmente en el de supervivencia, el cual deberá ser aprobado satisfactoriamente.



Sin Perjuicio de las obligaciones que cada entidad tiene, por la naturaleza de sus actividades, el personal que presta servicios a través de las PIAS debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con seguro de salud vigente lo que será informado por las instituciones previamente a las campañas, a la Unidad Territorial del PN PAIS.
- Contar con seguro contra accidentes.
- Esquema completo de vacunación para Covid-19.
- En caso de amazonía deben contar con vacunas para Hepatitis B, Antitetánica, Influenza y Fiebre amarilla.
- Buena salud física.
- Buena salud mental.
- Contar con copia de las normas de convivencia y comprometerse con su cumplimiento.
- Contar con copia del protocolo o lineamientos de prevención frente al COVID – 19 u otras enfermedades de la zona durante las campañas PIAS emitido por las DIRESAs o GERESA, de corresponder.
- Contar con prueba molecular negativa para COVID -19 (este requisito se mantendrá vigente mientras las DIRESAs o GERESA lo sigan priorizando como parte de las medidas de prevención emitidas.
- Participar obligatoriamente en los talleres de seguridad y supervivencia


6.1.2. Cada entidad es responsable de garantizar que los servidores y servidoras que intervienen en las campañas de acción social cuenten con las inmunizaciones requeridas según las disposiciones normativas vigentes del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud, según las zonas de intervención, la cual es comunicada de manera oportuna por el Programa Nacional PAIS antes del inicio de cada campaña. Las inmunizaciones tienen que ser acreditadas, de preferencia el servidor debe portar su carnet de vacunación.

Así mismo, cada entidad es responsable de verificar que su personal se encuentre apto física y psicológicamente para prestar servicios en las PIAS y para trasladarse en embarcaciones y aeronaves por tiempos prolongados. Sin perjuicio de esto, como parte de la organización de las campañas, las Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, implementan evaluaciones en el marco de la salud ocupacional, lo que no reemplaza las acciones que a cada entidad le corresponden.

Todo el personal que participa de las PIAS deberá cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud, así como las medidas consignadas en los protocolos de prevención, para la prestación de servicios en las PIAS elaborados por sus entidades. Asimismo, deberá cumplirse con medidas sanitarias recomendadas para el trabajo en las zonas de intervención de las PIAS.



- 6.1.3. Las servidoras y servidores públicos deben participar en las actividades contempladas en el plan de capacitación previo al inicio y durante el desarrollo de la campaña, a fin de llevar a cabo una adecuada prestación de servicios con calidad, seguridad, y pertinencia cultural y lingüística. El plan de capacitación incorpora temas de prioridad para la prestación de servicios, por lo que las entidades deben garantizar las condiciones para la participación de su personal. En particular, deben participar en talleres de supervivencia brindados por las entidades operadoras de las plataformas sobre los procedimientos a seguir en una situación de riesgo o peligro.
- 6.1.4. Se recomienda que los servidores y servidoras de las entidades participantes cuenten con un fotocheck y/o uniforme (chaleco, chaqueta, polo, etc.) de la entidad a la que representan. Estos deben ser utilizados durante toda la jornada laboral, a fin de poder identificar a la entidad que representa.
- 6.1.5. Las entidades deben proveer y garantizar que los servidores y servidoras lleven todo el material necesario y en cantidad suficiente, para que puedan realizar una adecuada prestación de servicios durante la campaña. En caso de equipos e instrumental médico entregado por la MGP a los servidores y servidoras, será registrado en un acta de entrega previa verificación del estado de operatividad al inicio de la intervención.



En caso de equipos e instrumental llevado por las entidades, éstas deben asegurar que los mismos se encuentren en óptimo estado al iniciar la intervención, no siendo las entidades operadoras de las plataformas (Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú o Aviación del Ejército) responsables de dichos equipos en caso sufran desperfectos o averías por uso o imprevistos ocurridos en la plataforma de servicios, en cuyo caso, las entidades deberán reemplazarlos o repararlos durante las campañas para evitar perjuicio en la atención de la población.

- 6.1.6. Los servidores y servidoras que participan en las PIAS son responsables de la existencia física, permanencia, conservación y traslado de los bienes asignados. Los servidores y servidoras deben contar con una guía de ingreso que detalle los bienes que transportan, la cual debe ser firmada por el personal de la Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú o Aviación del Ejército, al momento de embarque. Se recomienda solamente llevar objetos que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de las campañas.
- 6.1.7. Ante un problema de salud durante las campañas, el servidor o servidora, se debe comunicar inmediatamente al Gestor Institucional de las PIAS (GIP) para que en coordinación con el personal de la Dirección Regional de Salud u otro personal de salud se aborde el problema. Bajo ninguna circunstancia, un



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

servidor o servidora debe automedicarse y en caso de requerirlo, mostrará al personal médico a bordo, a cargo de DIRESA, la prescripción médica que lo autorice.

- 6.1.8. Ante cualquier indicio de malestar, discriminación, violencia, acoso, hostigamiento sexual y/o bullying, el servidor, sea víctima o testigo, debe comunicarlo al Gestor Institucional de las PIAS, quien informará al Programa Nacional Aurora para su atención y manejo presencial o remoto, debiendo informar a la vez al Comandante del buque de la Marina de Guerra del Perú o al Comandante de aeronave de la Fuerza Aérea del Perú o de la Aviación del Ejército; luego de lo cual emitirá el reporte, de ameritar el caso, a las entidades empleadoras involucradas para que se tomen las medidas correctivas y/o disciplinarias correspondientes.
- 6.1.9. Ante un inconveniente o reclamo de un usuario/usuario, en referencia a la atención del servidor o servidora, se debe comunicar inmediatamente el hecho al Gestor Institucional de las PIAS para abordar la situación con pertinencia cultural y tratar de dar una solución in situ al problema registrado. Según sea el caso, se informará el hecho a la entidad o entidades correspondientes y/o JUT de PPSS para que se tomen las medidas respectivas a fin de evitar sucesos similares. Para dichos casos todas las plataformas deben tener a la vista y completa disposición, el libro de reclamaciones o un aviso de su existencia para facilitar la solicitud de los usuarios, ya sea de manera física o virtual.
- 6.1.10. El personal a bordo de las PIAS puede tomar fotografías y grabar videos como evidencia de trabajo para sus reportes laborales institucionales previo consentimiento informado, se debe considerar que estos no distorsionen o generen confusión sobre la finalidad de las campañas de acción social. Se debe cuidar la privacidad de las personas que se atienden y respetar la voluntad de la población a ser o no fotografiada. Sobre todo, en fotos vinculadas a nacimientos en las plataformas o procedimientos médicos que muestren el cuerpo de las y los usuarios. Asimismo, es necesario precisar, que dichas fotografías o videos no deben comprometer el alistamiento de la unidad o aeronave.
- 6.1.11. Durante la intervención, el/a Gestor/a Institucional de las PIAS debe propiciar el desarrollo de actividades de confraternidad que generen y fortalezcan los vínculos entre el personal para mejorar el clima laboral y contribuir a la reducción de situaciones de estrés, siempre y cuando no se afecte el cumplimiento de las disposiciones vigentes y/o partes de las normas de convivencia.

6.2. PROHIBICIONES





- 6.2.1. Durante las campañas de acción social, se prohíbe lo siguiente a los servidores y servidoras que intervienen en las campañas de las PIAS:
- 6.2.1.1. El uso de redes sociales, páginas de Internet y aplicaciones electrónicas con fines de entretenimiento durante el horario de trabajo. El uso de WhatsApp será coordinado previamente con las/os gestoras/es de PIAS para su uso con fines laborales.
 - 6.2.1.2. Las actividades de recreación durante el horario de trabajo.
 - 6.2.1.3. La compra y/o el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, u otras drogas durante todo el desarrollo de la intervención.
 - 6.2.1.4. Fumar durante el desarrollo de la intervención o al interior de las plataformas.
 - 6.2.1.5. Comprar animales y plantas en los lugares de intervención, así como ingresar con animales a las embarcaciones o aeronaves.
 - 6.2.1.6. Trabajar en la misma plataforma con parejas sentimentales y/o cónyuges, sea personal civil o militar.
 - 6.2.1.7. Colocar prendas de vestir para secado en lugares no destinados para dicho fin o sobre los equipos de telecomunicaciones que están en la cubierta superior de las embarcaciones, en el caso de las PIAS fluviales y lacustres.
 - 6.2.1.8. Ingresar a áreas o compartimentos reservados para el personal militar que opera las plataformas. En el caso de las PIAS aéreas, está terminantemente prohibido ingresar a la cabina de control de la aeronave (avión o helicóptero). Se recomienda usar un chaleco fosforescente o cinturón fosforescente cuando el personal que se traslada en aeronaves de la Fuerza Aérea del Perú o Aviación del Ejército, se encuentra en la plataforma del aeropuerto, helipuerto o franja de agua donde se parqueen las aeronaves. Además, en el caso de las PIAS fluviales y lacustres no se debe ingresar a las siguientes áreas de las embarcaciones: cocina, secretaría, sala de máquinas, túneles de salas, cámara frigorífica, y pañoles. En este último caso, se puede ingresar solo si se coordina y es acompañado por personal naval autorizado. Se recomienda tomar las precauciones necesarias al transitar en la cubierta superior (usar chaleco), ya que esta no cuenta con baranda de seguridad.
 - 6.2.1.9. Subir al mástil de las embarcaciones y a la parte superior de las aeronaves.
 - 6.2.1.10. Desplazarse por la comunidad una vez concluida la intervención del día. En caso que el/la servidor/a requiera un desplazamiento, el/la Gestor/a Institucional de las PIAS (previa evaluación de la necesidad del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

desplazamiento) en coordinación con el comandante de la plataforma (MGP, FAP o AE) evaluarán la situación y la seguridad para autorizar el desplazamiento.

- 6.2.1.11. Realizar cualquier tipo de proselitismo político dentro y fuera de las PIAS.
- 6.2.1.12. El uso, difusión y/o socialización de información personal de usuarios y usuarias de las intervenciones articuladas. Ello en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N°29733.
- 6.2.1.13. En el caso de las PIAS aéreas, fluviales y lacustres, el personal civil y militar, deberá evitar mantener relaciones interpersonales inadecuadas o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. Asimismo, deberán conducirse con respeto, probidad y responsabilidad en sus funciones, aplicando la ética y desempeñándose con integridad en cada una de sus acciones laborales.

7. HORARIOS

- 7.1. En el caso de las PIAS fluviales y lacustres, los horarios serán:
 - a. Toque de diana: 06:00 horas.
 - b. Desayuno: 07:00 – 08:00 horas (Amazonía) / 06:00 – 07:00 horas (Puno).
 - c. Almuerzo: 13:00 – 14:00 horas (Amazonía). Para el personal que salió a campo en Puno, el lapso del horario de almuerzo es entre las 13:00 – 15:00 horas, según sea el caso.
 - d. Cena: 19:00 – 20:00 horas.
 - e. Hora de silencio: 22.00 horas.
- 7.2. Para las PIAS aéreas, los horarios se han establecido de la siguiente manera:
 - a. Desayuno: 06:00 – 07:20 horas.
 - b. Almuerzo: 13:00 – 14:00 horas.
 - c. Cena: 19:00 – 20:00 horas.
- 7.3. En las PIAS fluviales en Amazonía, el horario de atención de los servicios dirigidos a la población será de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas, de lunes a domingo. En las PIAS lacustres en Puno, el horario de atención será de 07:00 a 17:00 horas, con un intermedio en la hora de almuerzo, excepto cuando las condiciones climatológicas sean adversas. En tal caso, la atención culminará a las 15.30 horas, a fin de evitar que el oleaje afecte la seguridad de la población usuaria, de la plataforma o de la tripulación. El horario de atención en las campañas de las PIAS aéreas, los días que se permanezca en las comunidades, será de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

- 7.4.** El horario de atención puede ser ampliado eventualmente por motivos de fuerza mayor o por la elevada demanda de atenciones. Esta modificación será coordinada por el Gestor Institucional de las PIAS con las autoridades de la comunidad, así como con el Comandante de Buque de la Marina de Guerra del Perú o el Comandante de las aeronaves (avión o helicóptero), según sea el caso. Esta decisión será informada lo más pronto posible por el Gestor Institucional de las PIAS a los servidores y servidoras que realizan las campañas.
- 7.5.** En las PIAS aéreas, el horario de atención podrá ser modificado de acuerdo a los tiempos de aterrizaje y despegue de las aeronaves (avión o helicóptero) en los puntos de atención, especialmente ocasionado por factores climatológicos. Esta información será transmitida por el Comandante de la Aeronave al Gestor Institucional de las PIAS, quien coordinará con los servidores y servidoras que participan en la intervención para definir el horario de atención. En ese caso, cada servidor será responsable de informar y coordinar con su entidad.
- 7.6.** El horario de inicio de la prestación de servicios en todas las plataformas debe respetarse considerando que, la población que acude, llega desde lejos en la mayor parte de las veces y debe regresar a su comunidad luego de ser atendida. Por ello, el inicio puntual del servicio es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de las PIAS (personal civil y militar), por lo que deben coordinar y apoyarse para el adecuado desarrollo del inicio de la misma.
- 7.7.** En el caso de las PIAS fluviales y lacustres, cuando los servidores y servidoras tengan que realizar actividades en el exterior de la embarcación deben informar al Gestor Institucional de las PIAS, quien coordinará con el Comandante el personal de guardia de la embarcación. Esta información debe registrarse inmediatamente en el parte de personal de la embarcación.
- 7.8.** En casos de emergencia sanitaria ciertas actividades fuera de las plataformas, reuniones, compra y venta de productos, etc., podrían verse restringidas de acuerdo a disposiciones sanitarias de las respectivas Direcciones o Gerencias Regionales. Lo cual deberá ser acatado por todo el personal civil y militar que participe de las campañas PIAS en las distintas plataformas. Así mismo, los horarios de permanencia de los/as servidores/as fuera de las plataformas podrá ser modificado por el Comandante del buque de la Marina de Guerra del Perú o el Comandante aeronave de la Fuerza Aérea del Perú o la Aviación del Ejército de acuerdo a las características y condición de seguridad de cada comunidad, centro poblado o capital de distrito. El Gestor Institucional de las PIAS a las 22:00 horas verificará que los servidores y servidoras se encuentren al interior de las plataformas.





- 7.9.** En el caso de las PIAS fluviales y lacustres, cuando los servidores y servidoras requieran trabajar de noche en la zona de oficinas, deberán informar al Gestor institucional de las PIAS para que coordine con el Comandante de Buque, a fin de que tenga el parte de tripulantes a bordo. Asimismo, se encuentra prohibido que el servidor tenga llaves del área de oficinas durante su permanencia en este espacio.
- 7.10.** En el caso de las PIAS fluviales y lacustres, el Comandante de Buque de la Marina de Guerra del Perú informa a los servidores y servidoras donde pernoctará la embarcación.
- 7.11.** En caso que las entidades participantes hayan programado en su Plan de Trabajo, actividades con el mismo público objetivo, se deberá coordinar conjuntamente con el Gestor institucional de las PIAS para lograr la integración y mejor optimización del tiempo disponible por parte de la población objetivo, evitando sobre cargar su participación para actividades de distintas entidades.

8. ORDEN Y LIMPIEZA

- 8.1.** Los servidores y servidoras deben cuidar el entorno por donde se movilizan y mantenerlo aseado. Además, no deben arrojar residuos orgánicos, inorgánicos (plásticos, vidrios, etc.) o biocontaminados al río, lago o comunidades.
- 8.2.** La limpieza de todos los ambientes de las embarcaciones y aeronaves (avión o helicóptero) está a cargo de la Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú y Aviación del Ejército, según sea el caso. El horario de dicha actividad será informado por el Comandante a cargo de las embarcaciones o aeronaves.
- 8.3.** En el caso de las embarcaciones, la limpieza de las áreas de habitabilidad estará a cargo del personal que participa en las campañas de acción social. La Marina de Guerra del Perú proporcionará los insumos adecuados y necesarios para tal fin. Los servidores y servidoras deben mantener limpios y ordenados los espacios que usan.
- 8.4.** Todos los servidores civiles y militares de las diversas plataformas están obligados a cumplir con lo dispuesto en el Plan de manejo de Residuos sólidos y biocontaminados elaborados por las respectivas Direcciones Regionales de Salud y la Marina de Guerra.
- 8.5.** Durante el horario de atención a la población usuaria, los servidores y servidoras que participan en la intervención se harán cargo de la limpieza de su área de atención (escritorio, equipos, materiales, etc.), para lo cual deben colocar alcohol gel o alcohol 70% en lugares visibles de atención para el uso de los usuarios y



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

usuarias. En el caso de las PIAS aéreas se coordinará con las autoridades comunales y locales para la limpieza del espacio donde se brindarán los servicios antes de iniciar la atención y al final de la intervención.

- 8.6. En las PIAS fluviales y lacustres, el uso del servicio de lavandería estará regulado mediante un rol semanal. Los servidores y servidoras deben respetar los horarios establecidos por el Comandante de Buque para el uso de la lavandería. Cada tripulación establecerá un rol diferenciado de lavandería al inicio de la travesía.

9. SEGURIDAD

- 9.1. La seguridad de las embarcaciones y aeronaves está a cargo de la Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú y Aviación del Ejército, respectivamente. Dichas entidades dictarán medidas que los servidores y servidoras que se trasladan en las plataformas fluviales, lacustres y/o aéreas deben acatar a cabalidad.
- 9.2. En los puntos de atención fluviales y lacustre donde las entidades brindan servicios en espacios comunitarios o espacios abiertos de la comunidad, por medida de seguridad, los servidores y servidoras estarán acompañados por personal de la Marina de Guerra del Perú. En los centros poblados donde las PIAS aéreas brindarán servicios se solicitará el apoyo de la seguridad comunitaria a las autoridades comunitarias y locales. Esto será coordinado durante la etapa de la avanzada a través del personal de avanzada del MINCUL.
- 9.3. Por las características geográficas del ámbito de intervención de la PIAS Lago Titicaca, esta fondea a varios metros de la orilla de los puntos de atención. Por ello, se utiliza una embarcación para trasladar a la población desde la orilla del Lago Titicaca hasta la PIAS. La seguridad de esta embarcación está bajo la responsabilidad de la Marina de Guerra del Perú, por lo que debe informar de manera constante a la población que accede a servicios sobre las condiciones de seguridad dentro de la mencionada embarcación.
- 9.4. Cuando alguna de las PIAS fluviales en Loreto o Ucayali, fondea a varios metros de la orilla de la comunidad, el personal de la Marina de Guerra del Perú es el encargado de trasladar a los servidores y servidoras, materiales y equipos de trabajo al espacio asignado para que realicen sus actividades, previa coordinación con el Gestor Institucional de las PIAS.
- 9.5. Los servidores y servidoras de las entidades participantes deben informar al/la Gestor/a Institucional de las PIAS cualquier incidente que ocurra dentro o fuera de la embarcación o aeronave (avión o helicóptero), incluidas eventualidades con el equipamiento y/o materiales a bordo. El/la Gestor/a Institucional de las





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

PIAS debe informar inmediatamente al Comandante de Buque o la aeronave, según corresponda. Si el hecho ocurre fuera de las embarcaciones o aeronaves, el/la Gestor/a Institucional de las PIAS debe informar de manera adicional a las autoridades comunales y locales. Asimismo, el GIP, debe reportar en el "Registro de incidencias" oportunamente.

- 9.6. El personal de guardia de la Marina de Guerra del Perú estará a cargo de cerrar las puertas de los consultorios, oficinas y espacios de atención, para evitar el riesgo de que se extravíen objetos. Asimismo, se hará cargo de la vigilancia permanente de los ambientes y equipos a bordo durante el horario de atención.
- 9.7. En caso de que una persona pierda un objeto en las embarcaciones o aeronaves, debe comunicar el hecho al/la Gestor/a Institucional de las PIAS, quien en coordinación con el Comandante de la embarcación o la aeronave, informará a todo el personal sobre la pérdida del objeto y tomarán las medidas correspondientes. Asimismo, si una persona halla un objeto se seguirá el mismo procedimiento y el/la Gestor/a Institucional de las PIAS lo tendrá en custodia hasta que la persona propietaria reclame el objeto y acredite su propiedad.
- 9.8. La Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú y la Aviación del Ejército, son responsables de garantizar que la plataforma a su cargo opere adecuadamente durante todo el trayecto de acuerdo al Plan de Intención de Movimiento (PIM) aprobado en reunión de los Equipos Técnicos Regionales y del Equipo Técnico Nacional.
- 9.9. Los oficiales al mando de las plataformas, fluviales, aéreas o lacustre, o en su defecto personal calificado, deben informar a los servidores y servidoras sobre las pautas de contingencia ante una emergencia o suceso fortuito durante las campañas y travesía de las plataformas. Además, deben orientar el modo de acción pertinente ante dicha contingencia, en espacios de capacitación al personal civil, previo al inicio de las campañas. Llegado el momento de una contingencia o emergencia, todo el personal civil debe acatar las órdenes del oficial al mando de la plataforma.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 10.1. En las PIAS aéreas, cada servidor/a debe asumir sus gastos de alimentación y hospedaje durante la intervención de las campañas. En las PIAS fluviales y lacustres, cuando los servidores y servidoras realicen trabajo de campo, deberán tener en cuenta el horario establecido para la alimentación y/o avisar para que se les guarde el almuerzo/cena.
- 10.2. Cada entidad debe asegurarse que los servidores y servidoras cuenten con la indumentaria adecuada de acuerdo a la geografía y clima del ámbito de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

intervención de las campañas de acción social, así como los implementos necesarios para permanecer en las comunidades, sobre todo en el caso de las PIAS Aéreas

- 10.3. Cada servidor/a es responsable de garantizar el transporte en condiciones adecuadas de los equipos informáticos, eléctricos, materiales e insumos necesarios encargado por su institución, para realizar su trabajo en las campañas.
- 10.4. Cada servidor/a debe registrar las atenciones de su entidad en el módulo de registro del INTRANET, previa apertura de servicios en dicho módulo por parte del GIP. Al finalizar las intervenciones en cada punto de atención debe entregar la matriz que contenga el registro de atenciones del PN PAIS al/la Gestor/a Institucional de las PIAS, para su validación y reporte correspondiente. La información sobre las atenciones debe ser manejada con confidencialidad.
- 10.5. En las campañas de las PIAS aéreas, el/la Gestora Institucional de las PIAS debe coordinar y definir, junto con las autoridades comunales y locales, el local de prestación de servicios, considerando en la medida de lo posible las sugerencias de los servidores y servidoras de las diversas entidades, sobre las necesidades según la naturaleza del servicio que brindarán. De igual forma se procederá para definir el lugar de alojamiento de los servidores y servidoras de las entidades que intervienen, considerando un espacio idóneo y seguro.
- 10.6. Si durante la campaña, un servidor/a solicita un permiso por motivos personales o renuncia a su cargo debe coordinarlo con su entidad para que esta informe a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS, a fin de que se autorice la salida de dicho personal. La entidad debe coordinar con su servidor acerca del retorno. Asimismo, la entidad debe garantizar que la entrega del servicio en las campañas no sea afectada, gestionando el respectivo remplazo.
- 10.7. Todo incidente relacionado con la vulneración de las Normas de Convivencia, debe ser reportado debe ser comunicado inmediatamente al/la GIP quien enviará un informe, incluyendo documentación sustentatoria, a la Jefatura de la Unidad Territorial, quien a su vez lo informará a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS. La finalidad es comunicar el hecho a la entidad correspondiente y/o autoridad competente lo más pronto posible y solicitar que se tomen las medidas disciplinarias y/o sancionadoras correspondientes.
- 10.8. Cada entidad deberá establecer los mecanismos necesarios para que todo el personal (civil y militar) que forma parte de la dotación de las plataformas itinerantes incorpore, como parte de sus obligaciones el cumplimiento de las normas de convivencia.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

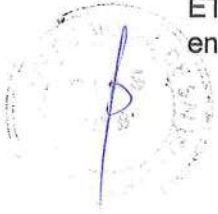
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

- 10.9.** El incumplimiento de alguna de las disposiciones indicadas en el presente documento ocasionará que la entidad responsable tome las medidas correctivas del caso, que podrá incluir la sustitución o sanción del servidor o servidora y/o inicio de procedimiento administrativo sancionador, de corresponder según la normativa vigente.

11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Con fecha 05 de febrero del 2024, se aprueba el presente documento en la I reunión del Equipo Técnico Nacional de las PIAS. Cada representante de las entidades integrantes del ETN expresó su aprobación, lo cual consta en la grabación de la sesión. Esta se encuentra en el siguiente enlace: [https://.....-\(clave de acceso XXXX\)](https://.....-(clave de acceso XXXX)).



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS CIRUJANOS PARA LA PIAS LAGO TITICACA I. (03 MEDICOS CIRUJANOS) COD. MED-01**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 03 Médicos Cirujanos para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.</p>	
II. ANTECEDENTES	
<p>En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — D\RESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	

Contratación del Servicio de 03 profesionales médicos cirujanos, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades médicas asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Ecografía General (deseable) • Telesalud en el Primer Nivel de Atención. (deseable) • Prevención de Cáncer. (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Médico Cirujano. • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud.

	<ul style="list-style-type: none"> • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.
V. PRESTACION DEL SERVICIO	
Lugar de ejecución:	
El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.	
Plazo de ejecución:	
El servicio se realizará según siguiente cronograma:	
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo
Desembarque 2° Campaña:	08 julio
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)
<p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <p>1er. Entregable: 26 de junio 2025 2do. Entregable: 21 de julio 2025 3er. Entregable: 23 de setiembre 2025 4to. Entregable: 21 de octubre 2025 5to. Entregable: 26 de noviembre 2025 6to. Entregable: 20 de diciembre 2025</p> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la</p>	

orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.

Actividades a desarrollar:

- Consulta médica a niños, adolescentes, gestantes, adulto y adulto mayor.
- Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.
- Ingreso de información al ARFSIS WEB.
- Obligatorio el llenado de atenciones en HIS MINSa y FUAS.
- Atención de telemedicina, ecografía y oftalmología
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con el perfil profesional, a las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

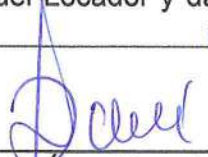
Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 9,800.00 (nueve mil ochocientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Área Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUJANOS DENTISTAS PARA LA PIAS
LAGO TITICACA 1. (02 CIRUJANOS DENTISTAS) COD. CD-01

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio (02 Cirujanos Dentistas) para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.</p>	
II. ANTECEDENTES	
<p>En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — DRESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
<p>Contratación del Servicio de 02 profesionales cirujanos dentistas, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades odontológicas asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.</p>	

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Cirujano Dentista. • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I.
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4), (5) de los requisitos.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución:

El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.

Plazo de ejecución:

El servicio se realizará según siguiente cronograma:

Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo
Desembarque 2° Campaña:	08 julio
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)

Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.

A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:

1er. Entregable:	26 de junio 2025
2do. Entregable:	21 de julio 2025
3er. Entregable:	23 de setiembre 2025
4to. Entregable:	21 de octubre 2025
5to. Entregable:	26 de noviembre 2025
6to. Entregable:	20 de diciembre 2025

El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.

- Consulta odonto-estomatológica a niños, adolescentes, gestantes, adulto y adulto mayor e implementación de estrategia de comunidades saludables.
- Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.
- Actividades promocionales de higiene y salud bucal.
- Atención básica preventiva, recuperativa y restaurativa odontológica.
- Realizar Altas Básicas Odontológicas (ABOS) a niños menores de 12 años.
- Ingreso de información al ARFSIS WEB.
- Obligatorio el llenado de atenciones en HIS MINSA y FUAS.
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de las campañas del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 9,500.00 (nueve mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Área Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUJANOS DENTISTAS PARA LA PIAS LAGO TITICACA I. (02 CIRUJANOS DENTISTAS) COD. CD-02

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio (02 Cirujanos Dentistas) para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.</p>	
II. ANTECEDENTES	
<p>En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — D\RESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
<p>Contratación del Servicio de 02 profesionales cirujanos dentistas, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades odontológicas asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.</p>	

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos para evaluar (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • En Odontopediatría (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Cirujano Dentista. • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.
Equipamiento (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con equipo dental portátil (sillón dental, lámpara de luz de sillón dental, caja de control con compresor de aire, unidad de agua, pieza de mano de alta velocidad, pieza mano de baja velocidad, lámpara de luz halógena, kits de diagnóstico, cirugía

	bucal y operatoria dental). • Equipo ultrasonido dental.																																				
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4), (5) y (6) de los requisitos.																																				
V. PRESTACION DEL SERVICIO																																					
Lugar de ejecución:																																					
El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.																																					
Plazo de ejecución:																																					
<p>El servicio se realizará según siguiente cronograma:</p> <table data-bbox="289 695 1161 1171"> <tr> <td>Inicio de Actividades 2° campaña:</td> <td>26 mayo (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 2° Campaña:</td> <td>29 mayo</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 2° Campaña:</td> <td>08 julio</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 2° Campaña:</td> <td>20 julio (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 3° campaña:</td> <td>25 agosto (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 3° Campaña:</td> <td>01 setiembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 3° Campaña:</td> <td>09 octubre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 3 Campaña:</td> <td>20 octubre (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 4° Campaña:</td> <td>03 noviembre (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 4° Campaña:</td> <td>06 noviembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 4° Campaña:</td> <td>12 diciembre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades:</td> <td>19 diciembre (Post Zarpe)</td> </tr> </table> <p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <table data-bbox="289 1577 820 1780"> <tr> <td>1er. Entregable:</td> <td>26 de junio 2025</td> </tr> <tr> <td>2do. Entregable:</td> <td>21 de julio 2025</td> </tr> <tr> <td>3er. Entregable:</td> <td>23 de setiembre 2025</td> </tr> <tr> <td>4to. Entregable:</td> <td>21 de octubre 2025</td> </tr> <tr> <td>5to. Entregable:</td> <td>26 de noviembre 2025</td> </tr> <tr> <td>6to. Entregable:</td> <td>20 de diciembre 2025</td> </tr> </table> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaría.</p>		Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)	Zarpe 2° Campaña:	29 mayo	Desembarque 2° Campaña:	08 julio	Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)	Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre	Desembarque 3° Campaña:	09 octubre	Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)	Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre	Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre	Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)	1er. Entregable:	26 de junio 2025	2do. Entregable:	21 de julio 2025	3er. Entregable:	23 de setiembre 2025	4to. Entregable:	21 de octubre 2025	5to. Entregable:	26 de noviembre 2025	6to. Entregable:	20 de diciembre 2025
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo																																				
Desembarque 2° Campaña:	08 julio																																				
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre																																				
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre																																				
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre																																				
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre																																				
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)																																				
1er. Entregable:	26 de junio 2025																																				
2do. Entregable:	21 de julio 2025																																				
3er. Entregable:	23 de setiembre 2025																																				
4to. Entregable:	21 de octubre 2025																																				
5to. Entregable:	26 de noviembre 2025																																				
6to. Entregable:	20 de diciembre 2025																																				

- Consulta odonto-estomatológica a niños, adolescentes, gestantes, adulto y adulto mayor e implementación de estrategia de comunidades saludables.
- Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.
- Actividades promocionales de higiene y salud bucal.
- Atención básica preventiva, recuperativa y restaurativa odontológica.
- Realizar Altas Básicas Odontológicas (ABOS) a niños menores de 12 años.
- Ingreso de información al ARFSIS WEB.
- Obligatorio el llenado de atenciones en HIS MINSa y FUAS.
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de las campañas del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 12.500.00 (doce mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Área Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE QUÍMICO FARMACEUTICO PARA LA PIAS
LAGO TITICACA 1. (01 QUÍMICO FARMACEUTICO) COD. QF-01

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 01 Químico Farmacéutico para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.</p>	
II. ANTECEDENTES	
<p>En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — DRESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
<p>Contratación del Servicio de 01 profesional químico farmacéutico, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.</p>	

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Gestión de suministros de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (deseable) • Gestión de calidad, buenas prácticas de oficina farmacéutica (deseable) • Atención de salud para las personas de la tercera edad (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Químico Farmacéutico • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.

<p>Conocimiento para el cargo y/o puesto.</p>	<p>Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.</p>																																				
<p>V. PRESTACION DEL SERVICIO</p>																																					
<p>Lugar de ejecución:</p>																																					
<p>El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.</p>																																					
<p>Plazo de ejecución:</p>																																					
<p>El servicio se realizará según siguiente cronograma:</p> <table data-bbox="284 625 1088 1098"> <tr> <td>Inicio de Actividades 2° campaña:</td> <td>26 mayo (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 2° Campaña:</td> <td>29 mayo</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 2° Campaña:</td> <td>08 julio</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 2° Campaña:</td> <td>20 julio (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 3° campaña:</td> <td>25 agosto (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 3° Campaña:</td> <td>01 setiembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 3° Campaña:</td> <td>09 octubre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 3 Campaña:</td> <td>20 octubre (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 4° Campaña:</td> <td>03 noviembre (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 4° Campaña:</td> <td>06 noviembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 4° Campaña:</td> <td>12 diciembre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades:</td> <td>19 diciembre (Post Zarpe)</td> </tr> </table> <p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <table data-bbox="284 1501 812 1701"> <tr> <td>1er. Entregable:</td> <td>26 de junio 2025</td> </tr> <tr> <td>2do. Entregable:</td> <td>21 de julio 2025</td> </tr> <tr> <td>3er. Entregable:</td> <td>23 de setiembre 2025</td> </tr> <tr> <td>4to. Entregable:</td> <td>21 de octubre 2025</td> </tr> <tr> <td>5to. Entregable:</td> <td>26 de noviembre 2025</td> </tr> <tr> <td>6to. Entregable:</td> <td>20 de diciembre 2025</td> </tr> </table> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.</p>		Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)	Zarpe 2° Campaña:	29 mayo	Desembarque 2° Campaña:	08 julio	Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)	Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre	Desembarque 3° Campaña:	09 octubre	Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)	Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre	Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre	Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)	1er. Entregable:	26 de junio 2025	2do. Entregable:	21 de julio 2025	3er. Entregable:	23 de setiembre 2025	4to. Entregable:	21 de octubre 2025	5to. Entregable:	26 de noviembre 2025	6to. Entregable:	20 de diciembre 2025
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo																																				
Desembarque 2° Campaña:	08 julio																																				
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre																																				
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre																																				
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre																																				
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre																																				
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)																																				
1er. Entregable:	26 de junio 2025																																				
2do. Entregable:	21 de julio 2025																																				
3er. Entregable:	23 de setiembre 2025																																				
4to. Entregable:	21 de octubre 2025																																				
5to. Entregable:	26 de noviembre 2025																																				
6to. Entregable:	20 de diciembre 2025																																				
<p>Actividades a desarrollar:</p>																																					

- Dirección Técnica y/o Asistente Farmacéutico
- Requerimiento y abastecimiento de medicamentos según servicios.
- Disponibilidad de medicamentos.
- Distribución y almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Auditoria de recetarios.
- Expendio de medicamentos a la población bajo receta.
- Actividades extramurales y/o intramurales,
- Atención primaria de salud.
- Actividades preventivas promocionales.
- Obligatorio el llenado HIS MINSA y FUAS.
- Ingreso de información a SISMED WEB
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo al perfil profesional, las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

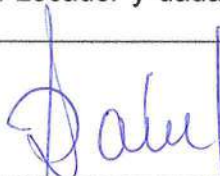
Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Área Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA PARA LA PIAS LAGO TITICACA I. (01 LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA) – COD. ENF**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 01 Licenciado(a) en Enfermería para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.	
II. ANTECEDENTES	
<p>En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — DRESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	

Contratación del Servicio de 01 profesional enfermero(a), para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Atención a personal de la tercera edad (deseable) • Capacitación en vacunación (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Licenciado(a) en Enfermería. • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.

Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES. 																																				
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.																																				
V. PRESTACION DEL SERVICIO																																					
Lugar de ejecución:																																					
El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.																																					
Plazo de ejecución:																																					
<p>El servicio se realizará según siguiente cronograma:</p> <table data-bbox="289 730 1156 1201"> <tr> <td>Inicio de Actividades 2° campaña:</td> <td>26 mayo (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 2° Campaña:</td> <td>29 mayo</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 2° Campaña:</td> <td>08 julio</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 2° Campaña:</td> <td>20 julio (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 3° campaña:</td> <td>25 agosto (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 3° Campaña:</td> <td>01 setiembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 3° Campaña:</td> <td>09 octubre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades 3 Campaña:</td> <td>20 octubre (Post Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Actividades 4° Campaña:</td> <td>03 noviembre (Pre Zarpe)</td> </tr> <tr> <td>Zarpe 4° Campaña:</td> <td>06 noviembre</td> </tr> <tr> <td>Desembarque 4° Campaña:</td> <td>12 diciembre</td> </tr> <tr> <td>Fin Actividades:</td> <td>19 diciembre (Post Zarpe)</td> </tr> </table> <p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <table data-bbox="289 1608 815 1810"> <tr> <td>1er. Entregable:</td> <td>26 de junio 2025</td> </tr> <tr> <td>2do. Entregable:</td> <td>21 de julio 2025</td> </tr> <tr> <td>3er. Entregable:</td> <td>23 de setiembre 2025</td> </tr> <tr> <td>4to. Entregable:</td> <td>21 de octubre 2025</td> </tr> <tr> <td>5to. Entregable:</td> <td>26 de noviembre 2025</td> </tr> <tr> <td>6to. Entregable:</td> <td>20 de diciembre 2025</td> </tr> </table> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.</p>		Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)	Zarpe 2° Campaña:	29 mayo	Desembarque 2° Campaña:	08 julio	Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)	Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre	Desembarque 3° Campaña:	09 octubre	Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)	Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)	Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre	Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre	Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)	1er. Entregable:	26 de junio 2025	2do. Entregable:	21 de julio 2025	3er. Entregable:	23 de setiembre 2025	4to. Entregable:	21 de octubre 2025	5to. Entregable:	26 de noviembre 2025	6to. Entregable:	20 de diciembre 2025
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo																																				
Desembarque 2° Campaña:	08 julio																																				
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre																																				
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre																																				
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)																																				
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)																																				
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre																																				
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre																																				
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)																																				
1er. Entregable:	26 de junio 2025																																				
2do. Entregable:	21 de julio 2025																																				
3er. Entregable:	23 de setiembre 2025																																				
4to. Entregable:	21 de octubre 2025																																				
5to. Entregable:	26 de noviembre 2025																																				
6to. Entregable:	20 de diciembre 2025																																				

<ul style="list-style-type: none">• Atención integral de niño menor de 5 años.• Actividades extramurales y/o intramurales• Atención primaria de salud.• Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.• Actividades preventivas promocionales,• Ingreso de información al ARFSIS WEB.• Obligatorio el llenado de atenciones en HIS MINSA y FUAS.• Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.• Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con su perfil profesional y de las disposiciones legales vigentes, además de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.
Conformidad:
La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.
Entregables o Producto:
El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.
De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.
VI. CONDICIONES DE PAGO
La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Área Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBSTETRA PARA LA PIAS LAGO
TITICACA 1. (01 OBSTETRA) - COD. OBT**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 01 Obstetra para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.	
II. ANTECEDENTES	
En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS. - Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — D\RESA PUNO - Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...) - Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratación del Servicio de 01 profesional obstetra, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.	

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Capacitación en Planificación familiar (deseable) • Capacitación en Atención materno neonatal (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Obstetra. • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución:

El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.

Plazo de ejecución:

El servicio se realizará según siguiente cronograma:

Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo
Desembarque 2° Campaña:	08 julio
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)

Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)

Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)

Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.

A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:

1er. Entregable:	26 de junio 2025
2do. Entregable:	21 de julio 2025
3er. Entregable:	23 de setiembre 2025
4to. Entregable:	21 de octubre 2025
5to. Entregable:	26 de noviembre 2025
6to. Entregable:	20 de diciembre 2025

El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.

Actividades a desarrollar:

- Fortalecimiento de capacidades a la población en sexualidad con enfoque en: género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracional, que promuevan la promoción, prevención y atención basada en la garantía de derechos sexuales y reproductivos.
- Atención del parto inminente, parto no referible, atención del puerperio, atención del recién nacido vigoroso.
- Atención y referencia oportuna de gestante
- Diagnóstico, estabilización y manejo inicial de las Emergencias Obstétricas y Neonatales
- Planificación Familiar
- Atención primaria de salud.
- Coordinación de atención con responsables de centros de salud (encargados del servicio de obstetricia en los puntos de atención. (Evitar duplicidad de atenciones en Elaborar In Historia Clínica, Control Obstétrico, Control de Peso y Talla, Registro de Controles Vitales, Psicoprofilaxis Obstétrica).
- Obligatorio el llenado de atenciones en HIS MINSA y FUAS.
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con el perfil profesional, las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

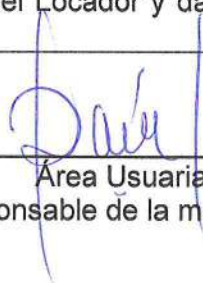
Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Area Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIÓLOGO (A) PARA LA PIAS LAGO
TITICACA 1. (01 BIÓLOGO(A)) - COD. BLGO**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 01 Biólogo(a) para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.	
II. ANTECEDENTES	
En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS. <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — D\RESA PUNO- Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...)- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	

Contratación del Servicio de 01 profesional biólogo(a), para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año de SERUMS.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Capacitación en Laboratorio de análisis clínicos (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Químico Farmacéutico • Resolución de termino de SERUMS • Colegiatura activa y habilitación profesional.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.

Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.
V. PRESTACION DEL SERVICIO	
Lugar de ejecución:	
El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.	
Plazo de ejecución:	
El servicio se realizará según siguiente cronograma:	
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo
Desembarque 2° Campaña:	08 julio
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)
<p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <p>1er. Entregable: 26 de junio 2025 2do. Entregable: 21 de julio 2025 3er. Entregable: 23 de setiembre 2025 4to. Entregable: 21 de octubre 2025 5to. Entregable: 26 de noviembre 2025 6to. Entregable: 20 de diciembre 2025</p> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.</p>	

Actividades a desarrollar:

- Tamizaje de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Diabetes triglicéridos colesterol.
- Tamizaje batería completa de la Gestante.
- Exámenes completos de orina.
- Exámenes parasitológicos.
- Exámenes hemograma completa.
- Otros exámenes afines a microbiología y laboratorio clínico
- Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.
- Ingreso de información al ARFSIS WEB.
- Obligatorio el llenado de atenciones en HIS y FUAS.
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con el perfil profesional, las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.

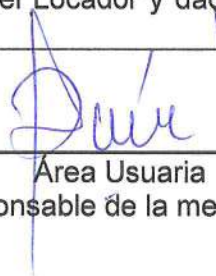
Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Area Usuaría
(Responsable de la meta SIAF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA PARA LA
PIAS LAGO TITICACA 1. (01 TECNICO EN ENFERMERÍA) – COD. TE**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	PLATAFOMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS POR LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL- PIAS LAGO TITICACA I.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio especializado de Locador de Servicio - 01 Técnico en enfermería para la Plataforma Itinerante de Acción Social Lago Titicaca I
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la atención de Salud Integral al individuo, familia y comunidad en lugares de intervención y énfasis en las zonas más alejadas, dispersas y vulnerables. Con el enfoque de la atención primaria de la salud (APS), encargándose en proporcionar servicios de salud esenciales y accesibles. Este enfoque se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento de afecciones comunes y la rehabilitación, todo ello lo más cerca posible de los lugares donde viven las personas; fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica a fin de reducir el impacto sanitario y social en la región Puno lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida del poblador.	
II. ANTECEDENTES	
En el año 2015 se aprobó el Decreto Legislativo 1197 donde se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas, en el marco del cual funcionan las Plataformas Itinerantes de Acción Social — PIAS. - Plan de trabajo 2024-PIAS Lago Titicaca I — D\RESA PUNO - Con Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025" de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2025; (...) Artículo 64. Financiamiento de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, g) Para el Gobierno Regional del departamento de Puno. (...) - Con Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR-PUNO/GR, con fecha 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional del Departamento de Puno(...)	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	

Contratación del Servicio de 01 técnico en enfermería, para el fortalecimiento de acciones en zonas circunlacustres del Lago Titicaca, cubriendo las necesidades asistenciales, urgencias y emergencias de la población, articulando acciones con los establecimientos de salud, logrando cerrar brechas existentes del acceso a los servicios de salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el puesto

- Currículo vitae documentado (foliado en forma descendente).
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).
Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Declaración jurada de respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la PIAS LAGO TITICACA I. (Anexo)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI. (ampliado)
- Constancia y/o acreditación de contar con seguro de salud público o privado. (copia simple)
- Póliza de seguro contra accidentes.
- Constancia de Buena Salud Física. (original)
- Constancia de Buena Salud Mental. (original)

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

Requisitos	Detalle
Experiencia acreditada y documentada (1)	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público o privado a fines a las actividades establecidas en el TDR y a partir de la expedición del título profesional.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Dinámico, proactivo. responsable y honesto. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Preocupación por orden y calidad de servicio. • Adecuación a normas y procedimientos. • Conocimiento en ofimática (Word, Excel y Power Point) • Idiomas Quechua y/o Aymara (deseable). • Capacitación en Limpieza y Bioseguridad (deseable)
Formación Académica (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Técnico en Enfermería • Registro de grado emitido por la Dirección de Educación de la Región.
Cursos y/o Diplomado (4)	<p>Diplomado y/o cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Primaria de Salud. • Promoción de la Salud. • Interculturalidad.
Antecedentes (5)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con informes, memorándums, actas, etc. de incumplimiento de las normas de convivencia

	de la PIAS LAGO TITICACA I o AFINES.
Conocimiento para el cargo y/o puesto.	Indispensable: (1), (3), (4) y (5) de los requisitos.
V. PRESTACION DEL SERVICIO	
Lugar de ejecución:	
El servicio objeto de la contratación se efectuará en la Plataforma Itinerante de Acción Social (Establecimiento de Salud Móvil Nivel 1-3) y/o Itinerante en 17 puntos de atención.	
Plazo de ejecución:	
El servicio se realizará según siguiente cronograma:	
Inicio de Actividades 2° campaña:	26 mayo (Pre Zarpe)
Zarpe 2° Campaña:	29 mayo
Desembarque 2° Campaña:	08 julio
Fin Actividades 2° Campaña:	20 julio (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 3° campaña:	25 agosto (Pre Zarpe)
Zarpe 3° Campaña:	01 setiembre
Desembarque 3° Campaña:	09 octubre
Fin Actividades 3 Campaña:	20 octubre (Post Zarpe)
Inicio de Actividades 4° Campaña:	03 noviembre (Pre Zarpe)
Zarpe 4° Campaña:	06 noviembre
Desembarque 4° Campaña:	12 diciembre
Fin Actividades:	19 diciembre (Post Zarpe)
<p>Contabilizado a partir de notificada la orden de servicio. La ejecución del presente servicio será desde el 26 de mayo hasta el 19 de diciembre, sumando actividades de pre y post zarpe conforme al Plan de intención de movimiento de la PIAS Lago Titicaca I y según cronograma presentado, dicho plazo no comprende los tiempos requeridos para las revisiones, observaciones y absoluciones.</p> <p>A la culminación de cada mes programado de las campañas de PIAS LAGO TITICACA I, el locador del servicio deberá presentar un informe (entregable) de las actividades realizadas al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I, según se detalla:</p> <p>1er. Entregable: 26 de junio 2025 2do. Entregable: 21 de julio 2025 3er. Entregable: 23 de setiembre 2025 4to. Entregable: 21 de octubre 2025 5to. Entregable: 26 de noviembre 2025 6to. Entregable: 20 de diciembre 2025</p> <p>El cronograma está sujeto a cambio bajo fuerza mayor previo aviso, además se reserva el derecho de dar por concluido, reducción del tiempo de contrato o de la orden de servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.</p>	
Actividades a desarrollar:	

- Manejo de admisión y triaje.
- Actividades extramurales y/o intramurales.
- Atención primaria de salud.
- Desinfección y esterilización.
- Atención primaria de salud.
- Actividades de promoción de la salud con enfoque basado en familia y comunidad.
- Actividades preventivas promocionales,
- Participación obligatoria en las actividades de capacitación a realizarse previo, durante y después de la campaña en la Plataforma itinerante del PN PAIS.
- Las demás funciones que le corresponda de acuerdo con el perfil profesional, las disposiciones legales vigentes y de aquellas actividades que realiza la Dirección Regional de Salud mediante la presidencia de la PIAS LAGO TITICACA I.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, por el responsable de Meta y V°B° del Presidente de la PIAS LAGO TITICACA I de la DIRESA Puno, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustente el pago.


Entregables o Producto:

El locador del servicio deberá presentar el informe correspondiente de las actividades realizadas la última semana de cada mes programado según cronograma adjunto, en dos (02) ejemplares al área usuaria solicitante del servicio - Presidencia de la PIAS Lago Titicaca I de la DIRESA Puno; previsto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para el Locador.

De haber alguna penalidad, incumplimiento de las normas de convivencia y/o del servicio contratado, el área usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente para el cese inmediato del servicio.

VI. CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica por cada mes programado de campañas de la Plataforma Itinerante de Acción Social – PIAS LAGO TITICACA para el año 2025 (2°, 3° y 4° campaña) del presente servicio será de s/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos con 00/100 soles por entregable) monto referencial, con un máximo de 06 entregables (pagos) a partir de junio hasta la culminación de las campañas de acción social – diciembre 2025. Considerando el mes de agosto como mes no pago por paralización de actividades; las que serán validadas previa presentación del informe correspondiente por cada mes (entregable) de parte del Locador y dada la conformidad de servicio brindada por el área usuaria.



Area Usuaria
(Responsable de la meta SIAF)



FORMATO N° 06

**CARTA DE AUTORIZACIÓN
(PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTÁ BANCARIA DEL PROVEEDOR)**

Puno: _____

Señor.

**Oficina de Abastecimientos
Dirección Regional de Salud Puno**

Presente.-

Por medio de la presente, comunico a Ud, que el número del Código de Cuenta Interbancaria CCI de la empresa que represento es el: _____

(20 dígitos) a nombre de: _____

Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta; agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco:

_____.

Asimismo, dejo constancia que la factura que se emitirá por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra o Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe a la referida factura (comprobante de pago) a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Nombre y Apellidos \firma y rúbrica)
Razón Social de la Empresa

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo: _____

identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°: _____ domiciliado

en: _____

Departamento de: _____, Provincia de: _____

Distrito de: _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO.

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado⁵
3. No tener inhabilitaciones vigentes⁶ para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha: _____

Firma⁷

⁵ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

⁶ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁷ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos, yo: _____
identificado con Documento Nacional de Identidad N°: _____, domiciliado en:
_____, departamento de:
_____, provincia de: _____, distrito de:
_____, ante usted me presente y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscriba la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha: _____

Firma⁸

⁸ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Por el presente documentos, yo: _____
identificado con Documento Nacional de Identidad N°: _____, domiciliado en:
_____, departamento de:
_____, provincia de: _____, distrito de:
_____, al amparo de lo dispuesto por los artículos 48 y 49º Texto
Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno
ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con (X)	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrina (a) y tío (a). Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tía (a) abuelo (a) y sobrina (a), nieto (a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
	Especificar:

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

Lugar y fecha: _____

Firma⁹

⁹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS PIAS FLUVIALES, LACUSTRES Y AÉREAS

Puno, de mayo de 2025

SEÑORES:
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO

Presente.-

ASUNTO: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS PIAS FLUVIALES, LACUSTRES Y AÉREAS

Yo, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° _____, con domicilio real en _____.

En pleno uso de mis facultades y de conformidad con lo establecido en las normas de convivencia y responsabilidades de las entidades participantes en las campañas de acción social a través de las PIAS Fluviales, Lacustres y Aéreas.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que tengo pleno conocimiento del contenido íntegro de las Normas de Convivencia y responsabilidades de las entidades participantes en las campañas de acción social a través de las PIAS Fluviales, Lacustres y Aéreas, las cuales me han sido puestas a disposición para su revisión.
2. Que me comprometo formalmente a cumplir y hacer cumplir por mi parte las Normas de Convivencia y responsabilidades de las entidades participantes en las campañas de acción social a través de las PIAS Fluviales, Lacustres y Aéreas
3. Que entiendo que el incumplimiento de las Normas de Convivencia puede acarrear las sanciones o medidas correctivas que se encuentren estipuladas en dicho reglamento o las que determine la instancia correspondiente.
4. Que la presente declaración la realizo en honor a la verdad, manifestando que la información proporcionada es veraz y auténtica. En caso de falsedad, me someto a las responsabilidades y penalidades establecidas en el artículo 411° del Código Penal y demás normas aplicables.

Para mayor constancia y en fe de lo declarado, firmo la presente declaración jurada.

Atentamente,



FORMATO
OFERTA ECONOMICA

Señor:

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los términos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

CÓDIGO SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA
	SERVICIO		
TOTAL S/.			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido La DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica.

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

Firma y Sello

Nombre o Razón Social

RUC

Celular

Correo Electrónico